



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 4194/18; Disposición FCNyCS N° 016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita el Aval para la difusión de un documento que expresa la preocupación de docentes y autoridades de la Delegación Académica de Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, con relación al manejo y estado de la reserva natural urbana **LAGUNA LA ZETA**.

Que la reserva natural urbana **LAGUNA LA ZETA** constituye un Patrimonio Natural y Cultural de la zona lacustre sur de la Patagonia Andina Norte.

Que dicha Reserva es la laguna más cercana a la ciudad y desde siempre ha sido un rincón natural aprovechado por vecinos y turistas.

Que desde el año 2013 está en vigencia la ordenanza que declarase, Reserva Natural Urbana el área de la Laguna La Zeta, con un Manejo equiparable a la categoría de "paisaje protegido".

Que a partir de numerosos disturbios observados en el sitio y en los alrededores de la Laguna LA ZETA, se elaboró un documento mediante el cual se pretende enfatizar en el valor de la conservación, relevamiento y monitoreo del patrimonio natural y en la custodia efectiva de dicho patrimonio.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

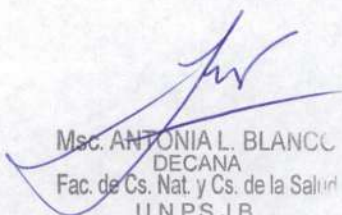
Art. 1º Otorgar aval al documento y afiche conteniendo información de relevancia con relación al manejo y estado de la reserva natural urbana **LAGUNA LA ZETA (ANEXO)**, elaborado por docentes y autoridades de la Delegación Académica de Sede Esquel de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud ante diversos disturbios observados en el sitio y en los alrededores a dicha Laguna.

Art. 2º Otorgar aval académico a los docentes que participaron en la elaboración del documento y afiche mencionado: **Dra. Ivonne A. ORELLANA (CUIL: 27-18833940-4); Dra. Silvia GONZÁLEZ (CUIL: 27-14502713-1); Dra. Adriana KUTSCHKER (CUIL: 27-16049852-3); Lic. Sergio VINCÓN (CUIL: 20-22377345-2)** y, determinar que el documento citado en el **Art. 1º** se divulgue a través de la página de la Facultad, medios gráficos y de prensa, en general.-

Art. 3º Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 903/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

...//



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

ANEXO. Cpde Res. DFCNyCS N° 903/18.-



El uso y la conservación del patrimonio natural de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta.



Ciertas actividades y usos actuales se ajustan más a un Parque Recreativo que a una Reserva Natural Urbana.

Eventos que nos preocupan:

- ❖ La caza furtiva de coipos nativos que puede provocar la extinción de esta población local, además de la crueldad animal que implica.
- ❖ La remoción de juncos con maquinaria pesada que pueden afectar las frágiles comunidades biológicas de la ribera, donde muchos organismos desarrollan o completan sus ciclos de vida (varilleros, tachuris, coipos, etc.).
- ❖ La incorporación de tefra (arena volcánica) a la laguna junto a otros aportes de materia orgánica, aceleran el crecimiento desmedido de algas y contribuyen a la colmatación de su cuenca.
- ❖ La circulación en motos afecta poblaciones de plantas como por ejemplo las orquídeas silvestres nativas, y provoca deterioro y pérdida del suelo.



Consideramos urgente la incorporación de Guardafaunas e invitamos a instituciones educativas y comunidad en general a sumar actividades para generar mayor conocimiento de nuestras riquezas naturales y conciencia sobre los cuidados del ambiente. Fac. de Cs Naturales y Cs de la Salud- UNPSJB- sede Esquel.

